

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1975-2026

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE 2026. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL
A LAS NUEVE Y CATORCE MINUTOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Susan Francis Salazar, presidenta	Dr. Álvaro Mora Espinoza, vicepresidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	Dra. María Eugenia Venegas Renauld
Dr. Ronald Álvarez González	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Ing. Walter Bolaños Quesada	MAE. Marianela Núñez Piedra

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

PhD. Melania Brenes Monge, directora ejecutiva.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.
M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández, asesora legal.

INVITADO ESPECIAL

Lic. Alfredo Mata Acuña, auditor interno, SINAES.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1975.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Muy buenos días a todos y a todas. Bienvenidos a la sesión ordinaria número 1975 del Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior, SINAES. Celebrada hoy 25 de agosto de 2026, al ser las 9:14 minutos.

Estoy iniciando la sesión, aunque está la doctora Francis como presidenta, pero mientras se conecta a la cámara voy a iniciar la sesión.

Verificado el quórum de ley, damos inicio a la aprobación de la agenda que previamente se les ha distribuido. Si tienen alguna observación antes de pasar a la aprobación de la agenda podríamos hacerlo.

Dra. Susan Francis Salazar:

Don Álvaro, no sé si me permite.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Sí, adelante.

Dra. Susan Francis Salazar:

Dos detalles que son importantes. Agradecerle a doña Lady, que nos hizo dos observaciones importantes, que son los puntos que correspondían a los procesos de decisión. Marchessi nos hizo el inmenso favor de ajustarlos durante la tarde de ayer.

Y los dos últimos puntos que se consignaron de acuerdo con la información que nos brindó Talento Humano. Sin embargo, doña Lady, muy acertadamente nos recomienda completar para dar cuenta de qué es exactamente el sentido de esas referencias. Agradecerle a doña Lady las indicaciones.

Un detalle también es que para las próximas sesiones estamos tratando de asegurar que la información llegue a ustedes como corresponde, según reglamento, 24 horas antes. En este caso, por haber sido de viernes a lunes, tuvimos unos pequeños imprevistos, pero entendiendo que el compromiso está para hacerles llegar a ustedes la información 24 horas antes.

De paso, también señalarles que estamos coordinando con la Dirección Ejecutiva para poder contar con un calendario de requerimientos que tenga la administración sobre decisiones que tiene que tomar este Consejo para poderlos pautar durante lo que resta del año. Con esto, un poco como para dar cuenta de los ajustes y en este caso lo que hubo que completar para esta agenda. Gracias, don Álvaro.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Gracias a ustedes. Si gustan, procedemos a pasar a la votación de la agenda, por favor, manifestar el voto. Muchas gracias, se prueba la agenda del día.

Se aprueba agenda 1975 de manera unánime.

1.	Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1975.
2.	Aprobación acta 1974.
3.	Informes:
4.	Procesos de acreditación:
4.1.	Decisiones de Acreditación:
4.1.1.	Proceso 110
4.1.2.	Proceso 28
5.	Presentación del Auditor Interno: Informe AF-01-2026 "Evaluación integral del modelo de gestión financiera del SINAES: existencia, formulación e implementación".
6.	Decisión de nombramiento en propiedad proceso CI-01-2026 Gestor de evaluación y acreditación (DEA).
7.	Decisión de nombramiento en propiedad proceso CI-03-2026 Gestor de investigación (INDEIN).

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1975. 2. Revisión y aprobación del acta 1974. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 110. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 28. 6. Presentación del Auditor Interno: Informe AF-01-2026 "Evaluación integral del modelo de gestión financiera del SINAES: existencia, formulación e implementación".

Temas no tratados por falta de tiempo: 1. Decisión de nombramiento en propiedad proceso CI-01-2026 Gestor de evaluación y acreditación (DEA). 2. Decisión de nombramiento en propiedad proceso CI-03-2026 Gestor de investigación (INDEIN).

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1974.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Como segundo punto de la agenda, tenemos la aprobación del acta número 1974, el pasado viernes 21 de agosto del 2026. Se recibieron algunas observaciones de forma que ya fueron incorporadas a la misma, en caso de que no hubiese alguna otra sugerencia o comentario al acta pasaríamos a la aprobación del acta 1974, si gusta manifestamos el voto. Aprobada el acta 1974.

Se aprueba acta 1974 de manera unánime.

Artículo 3. Informes.

De la Presidencia:

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Como tercer punto tenemos los informes, en primera instancia está el informe de la presidencia, le daría paso a doña Susan para hacer el informe respectivo.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchísimas gracias. Comentarles que como parte de los compromisos que se habían adquirido, la Presidencia o mi persona se reunió con don Gerardo la semana anterior para establecer, afinar y precisar cuál es el enfoque de la propuesta del informe de insumo técnico. Entonces, recordar que doña María Eugenia Venegas había realizado una propuesta, esa propuesta tenía dentro de sus consideraciones, considerar las capacidades y el perfil de los gestores, y que dada una sugerencia y una recomendación de don Gerardo, el informe se va a plantear o se va a generar una propuesta donde sean más bien los evaluadores externos, quienes puedan desarrollar la mayor parte de lo que ese insumo, propuesto por doña María Eugenia, nos plantea.

En este caso, yo me voy a hacer cargo de integrar la información y presentarles a ustedes, por lo tanto, lo que yo llamaría, son escenarios de la propuesta de informe. Ambos escenarios integran de una vez lo que sería la estructura también propuesta por don Álvaro. Entonces, para plantearles que en breve ustedes estarían recibiendo esas dos propuestas, eso viene como antesala también, eso es importante señalarlo, a la consideración del grupo de trabajo que va a tener a cargo las precisiones al modelo de acreditación. Importante señalar que con esa reunión se tiene la información necesaria, tanto don Gerardo y yo, quedamos de acuerdo en que él va a hacer una revisión de esa propuesta y que con ello vamos a tratar de socializarla, validarla con las personas de la DEA y trabajar con ustedes una propuesta que venga más preparada, que permita tomar decisiones. Entonces, eso sería lo que tengo yo como parte de informe. Muchas gracias, don Álvaro.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Gracias a usted.

De los Miembros:

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Pasaríamos a los informes de miembros del Consejo. Si alguno tiene alguna situación que exponer, por favor, hacerlo en este momento.

De la Dirección:

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Al no haber informes de miembros, pasaríamos al informe de la dirección ejecutiva.

Doña Melania, ¿tiene alguna información que brindarnos?

PhD. Melania Brenes Monge:

Únicamente una invitación. Recordarles que, para este año, según nuestro Plan Anual Operativo, tenemos una actividad que conlleva una pasantía con el CNA de Chile. Como ustedes saben, esto fue un intercambio en que ellos vinieron ahorita en el primer semestre a un proceso de pasantía y nosotros entonces seremos recibidos en el mes de octubre. Esta pasantía se va a llevar a cabo el 5, 6 y 7 de octubre. Todavía estamos en la asignación del personal del SINAES que va a participar de acuerdo con la agenda, pero quiero indicarles que hemos considerado la participación de una persona concejal dentro de la pasantía. Esto es una invitación que les hacemos para empezar lo que tiene que ver con las gestiones, una vez que esté la agenda, se las están compartiendo para que ustedes definan si existe el interés de que alguna persona concejal participe de este proceso. Repito, es el 5, 6 y 7 de octubre. Habría que contar con una semana, por supuesto, porque viajar a Chile tomaría el día anterior y tanto el día posterior de regreso, pero es en esta semana para que por favor lo consideren. Eso es nada más, muchas gracias.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Muchísimas gracias, doña Melania.

De la Secretaría:

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Ya completado los informes de dirección ejecutiva, pasaríamos al informe de la secretaría.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Buenos días, por el momento no tengo informes.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Muchas gracias.

Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 110.

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el Informe de Autoevaluación, el respectivo Compromiso de Mejoramiento y el Informe Final de la Evaluación Externa con la valoración respecto del Compromiso de Mejoramiento, así como la valoración de la carrera sobre el mismo.

RESULTANDOS:

1. Que la misión legal del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, que cumplan con los requerimientos legales correspondientes, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Que, según el procedimiento establecido por el SINAES, las decisiones de acreditación deben garantizar el cumplimiento de los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
3. Que el proceso 110 presentó el informe de autoevaluación en fecha 11 de marzo de 2026.
4. Que mediante acuerdo CNA-116-2026 de la sesión 1944-2026, el CNA hace designación de los pares externos evaluadores.

5. Que el equipo de pares estuvo conformado por el Dr. Claudio Marcelo Hernández Mosqueira de Chile, la Dra. Diana Clemencia Sánchez Giraldo, de Colombia y el Dr. Juan Alfonso García Roca, de España.
6. Que el 31 de julio de 2026 se remitió el informe final a la Carrera para observaciones. La Carrera presentó su réplica, en la cual aporta evidencia, refutaciones y acciones correctivas respecto de las debilidades señaladas.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. La carrera ha realizado con responsabilidad los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar procesos internos participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.
3. La carrera ha alcanzado niveles de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada.
4. La carrera del Proceso 110 tiene condiciones para atender en el corto plazo las debilidades que actualmente no permiten referirla como una carrera acreditada.
5. La opción de decisión diferida es una facultad del Consejo Nacional del SINAES, que éste acuerda en casos especiales, como producto de un análisis integral de los resultados de las evaluaciones interna y externa e implica el compromiso formal de la carrera de incorporar efectivamente los elementos de mejora necesarios en un período no mayor a dieciocho meses.

SE ACUERDA:

1. Diferir la decisión sobre la condición del Proceso 110.
2. Indicar a la carrera que esta decisión requiere el compromiso formal de la carrera de demostrar la superación de las debilidades en un período no mayor a dieciocho meses. Cumplido el plazo y lo establecido en la normativa para estos casos el Consejo analizará integralmente el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas por el SINAES para conceder la acreditación oficial y decidirá en definitiva.
3. Comunicar a la carrera que el personal del SINAES, podrá ofrecer acompañamiento durante esta etapa, en la medida que la institución así lo considere oportuno, con el objetivo de consolidar los elementos evaluables de mejora que permitan a la carrera continuar exitosamente su proceso de acreditación.
4. Indicar que, con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)”.
5. Solicitar a la carrera que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)” señalado en el párrafo anterior debe incorporar, al menos, las siguientes acciones de mejoramiento que la carrera del Proceso 110 habrá de realizar en el plazo otorgado.
 - Priorizar la ejecución de las acciones pendientes del Compromiso de Mejora anterior, de manera que se concrete su implementación y se pueda evidenciar su cumplimiento con especial atención a los procesos de gestión académica y administrativa.
 - Revisar integralmente el plan de estudios, asegurando una articulación coherente entre sus componentes, la fundamentación del paradigma y los referentes epistemológicos que sustentan la carrera, una mayor flexibilidad curricular y una integración efectiva de los enfoques multidisciplinarios. Así como precisar el énfasis

de la formación docente, reflejándolo claramente en la malla curricular, la distribución de créditos y los resultados de aprendizaje.

6. Indicar a la carrera que el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM), deberá entregarse a más tardar el 25 de febrero del año 2028.
7. Indicar a la carrera que en el momento de presentar el Informe del ILPEM, se debe adjuntar una versión actualizada del Compromiso de Mejoramiento preliminar.
8. Notificar a la carrera que, en caso de presentar disconformidad sobre el contenido del presente acuerdo, podrá interponer el recurso de reconsideración en un plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la comunicación de conformidad con lo que establece el artículo 5° del Reglamento del Recurso de Reconsideración contra los Acuerdos de los procesos de acreditación tomados por el Consejo Nacional de Acreditación SINAES.
9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación: 7 votos a favor y un voto en contra por parte del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte: Yo voto en contra de diferir la decisión porque considero que la carrera, si bien es cierto tiene falencias, son falencias que se pueden resolver durante el proceso de acreditación. Creo que en todas las decisiones que nosotros tomemos, debemos considerar que estos procesos son un continuo y que, por tanto, hay cosas que no se pueden resolver en un momento, pero que podrían resolverse como parte de la mejora continua. Considero que los problemas de gestión son problemas que se pueden ir resolviendo en el camino habiéndose acreditado la carrera. Así como los que votaron a favor de diferir la decisión consideran que se pueden resolver en 18 meses, perfectamente esos 18 meses podrían ser parte de los 4 años de una acreditación, por lo que no estoy de acuerdo con diferir la decisión.

Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 28.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

RESULTANDOS:

1. Que la misión legal del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, que cumplan con los requerimientos legales correspondientes, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Que, según el procedimiento establecido por el SINAES, las decisiones de acreditación deben garantizar el cumplimiento de los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.
3. Que el proceso 28 presentó el informe de autoevaluación en fecha 24 de marzo de 2026.
4. Que mediante acuerdo CNA-083-2026 de la sesión 1936-2026, el CNA hace designación de los pares externos evaluadores.
5. Que el equipo de pares estuvo conformado por el Dr. Antonio Félix Costa González, de España, el Ph.D. Carlos Pérez Wilson, de Chile y la Mag. Andrea Ramírez González, de Costa Rica.
6. Que el 30 de junio de 2026 se remitió el informe final a la Carrera para observaciones. La Carrera presentó su réplica, en la cual aporta evidencia, refutaciones y acciones correctivas respecto de las debilidades señaladas.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Enseñanza de la Matemática, en todas las sedes y subsedes universitarias de la Universidad Estatal a Distancia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 25 de agosto de 2030.
2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Enseñanza de la Matemática contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Instar a la carrera a mantener e incrementar el trabajo que tan positivamente ha venido realizando en procura de mejoras significativas de su calidad; además de atender las recomendaciones dadas por los pares externos, el Consejo Nacional de Acreditación solicita:
 - Ampliar y diversificar las relaciones internacionales de la Carrera en investigación.
 - Fortalecer los proyectos de extensión favoreciendo la formación continua, la actualización profesional y el vínculo de las personas egresadas con la Universidad.
 - Diseñar incentivos que favorezcan una mayor participación del personal docente, profesores tutores y encargados de cátedra en proyectos de investigación y extensión.
 - Fortalecer la calidad y el alcance de los medios de publicación de los resultados de investigación, promoviendo su divulgación en revistas, congresos y espacios académicos de mayor reconocimiento y pertinencia disciplinar.
 - Fortalecer la divulgación al estudiantado de los servicios de orientación vocacional y curricular, las vías de consulta con encargados de cátedra, las orientaciones administrativas y las características de la modalidad de la Carrera.
 - Definir estrategias propias de la Carrera para reducir las tasas sostenidas de reprobación, incluyendo mecanismos de alerta y acompañamiento oportuno al estudiantado en riesgo académico.
 - Fortalecer la participación estudiantil en los procesos de toma de decisiones que permitan evidenciar la incorporación de sus aportes en la gestión académica y curricular.
 - Generar información específica y actualizada sobre la inserción y trayectoria laboral de las personas graduadas, como insumo para la toma de decisiones y el mejoramiento de la Carrera.
 - Formalizar las relaciones académicas internacionales mediante convenios o mecanismos institucionales de cooperación que favorezcan la continuidad de proyectos conjuntos, publicaciones, movilidad y otras actividades de colaboración.
 - Ampliar la incorporación de recursos didácticos en otros idiomas en las asignaturas de la Carrera, favoreciendo el acceso a información académica actualizada y el desarrollo de competencias para la participación en espacios internacionales.
 - Incentivar el uso sistemático de las funcionalidades de la plataforma virtual para el seguimiento de los plazos de calificación, con el propósito de favorecer una retroalimentación más oportuna al estudiantado.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:

- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 25 de agosto de 2028. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 25 de agosto de 2030.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro del mes calendario siguiente a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 5º del Reglamento del Recurso de Reconsideración contra los acuerdos de los procesos de acreditación tomados por el Consejo Nacional de Acreditación SINAES.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 10:46 a.m. a 10:54 a.m.

Artículo 6. Presentación del Auditor Interno: Informe AF-01-2026 “Evaluación integral del modelo de gestión financiera del SINAES: existencia, formulación e implementación”.

Dra. Susan Francis Salazar:

Vamos a iniciar, creo que bastante bien de tiempo. Vamos a darle la bienvenida a don Alfredo, quien nos presenta en su calidad de auditor interno Informe AF-01-2026 “Evaluación integral del modelo de gestión financiera del SINAES: existencia, formulación e implementación”.

Entonces, solicitarle a Marchessi que por favor le dé el ingreso.

El Lic. Alfredo Mata Acuña, ingresa a las 10:55 a.m.

Dra. Susan Francis Salazar:

Don Alfredo ya logró conectarse. Como les mencionaba, darle la bienvenida a don Alfredo, ustedes tuvieron la oportunidad de poder leer el informe que él nos presentó. Él haría en este momento exposición de aquellos aspectos que considere son más relevantes en términos del diálogo que puede sostener con nosotros y por supuesto de las precisiones que tienen que ver con las recomendaciones que al final nos señala como Consejo. Entonces, adelante don Alfredo y bienvenido.

Lic. Alfredo Mata Acuña:

Muchas gracias, doña Susan. Bueno, aquí tengo a doña Susan, a doña Melania y a Marchessi a la par. Buenos días a todos.

Paso a compartirles una breve presentación que traía para este tema justamente del estudio AF-01-2026 que mencionaba muy bien doña Susan, que corresponde al análisis integral sobre la existencia, formulación e implementación del Objetivo Estratégico 1 del PEI 2023-2027, ese corresponde a lo que es el modelo de gestión financiera del SINAES.

A modo de resumen, aunque ahorita vamos a pasar al detalle, producto de este estudio ustedes verán que se determinó por parte de esta auditoría interna la inexistencia de un modelo de gestión financiera formalmente documentado, aprobado e implementado como lo requiere el Objetivo Estratégico 1 del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, que se aprobó hace algún tiempo, en el año 2022. En virtud de esa inexistencia de ese modelo formal, se evidenció en el estudio, una limitación que fue finalmente una imposibilidad técnica para medir el avance de ese objetivo estratégico a falta de indicadores y de métricas. Si bien, hoy la institución, es un punto que quisiera que quede muy claro, la institución hoy realiza prácticas contables, prácticas presupuestarias, todo lo que tiene que ver con la parte financiera y administrativa de la entidad, esas son operaciones que son exigidas por fiscalizadores, por reguladores, que ya son aspectos legales y reglamentarios que no constituyen y tampoco sustituyen, como bien lo dice ahí, un modelo de gestión financiera formal que tiene un carácter más estratégico que operativo, como es la operativa ordinaria de estas actividades que lleva a cabo la institución para el cumplimiento normativo. El objetivo general del estudio es evaluar de manera integral la existencia, formulación e implementación de ese modelo de gestión financiera, y los objetivos específicos van cada uno en busca de verificar esos atributos, esa existencia de ese modelo, cómo se habría formulado ese modelo y cómo se habría implementado ese modelo. El alcance de este estudio se realizó durante los meses de junio y julio del 2026 y se evaluó desde la entrada en vigor del PEI 2023-2027 hasta la fecha de este informe. ¿Por qué a partir de la entrada en vigor del PEI? Porque es justamente en ese PEI que desde el 2023 empiezan a definirse cuál es la progresión para el cumplimiento de ese objetivo estratégico.

Como normativa de referencia tenemos la Ley de SINAES, la Ley de Control Interno, que es muy importante en todos estos aspectos justamente de mecanismos de políticas y procedimientos para garantizar la eficacia y la eficiencia de las operaciones, la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y un informe de la Contraloría General de la República que tiene que ver con la evaluación del índice de la capacidad de la gestión financiera de las instituciones públicas, del cual SINAES fue parte del alcance de ese estudio de la contraloría. Este informe puede dar orientaciones sobre el camino que debería de seguir SINAES en busca de desarrollo de esta estrategia de en materia de gestión financiera.

Entrando justamente en lo que es el hallazgo de auditoría, prácticamente el único hallazgo que tiene este informe de auditoría, tenemos que iniciar con un antecedente importante y es que este objetivo estratégico que se está analizando y evaluando en este informe de auditoría nace del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, que es el que rige al día de hoy. Se aprobó por parte del Consejo Nacional de Acreditación mediante el acuerdo CNA-289-

2022. ¿Qué es lo que dice ese Objetivo Estratégico 1? Dice textualmente: Modelo de Gestión Financiera y Ejecución Presupuestaria: Diseñar e implementar una estrategia financiera para garantizar el funcionamiento del SINAES. Como responsables asignados para el cumplimiento de ese objetivo estratégico están el Consejo, la Dirección Ejecutiva y la Dirección de Servicios de Apoyo a la Gestión. El plan estratégico no hace una diferenciación en cuanto a cuáles son las responsabilidades específicas de cada uno de esos actores, eso es importante indicarlo, simplemente los define, pero se entendería que en los planes de trabajo es donde vendrían a hacerse esas individualizaciones.

En cuanto a la meta de ese objetivo estratégico se planteó ejecutar el 100% de las acciones establecidas en el modelo de gestión financiera, ¿cuándo? En el momento en el que lo indica la progresión de esa meta en el Plan Estratégico Institucional, en el Plan Estratégico Institucional se establece que durante el 2023 se elaboraría el modelo de trabajo de gestión financiera entre 2023 y el presente 2026 se estaría implementando el modelo de la gestión financiera y el 2027 sería un año para evaluar el modelo de la gestión financiera.

En esos términos literales, porque se transcribió literal este criterio, es que se plantea y se propone la medición y la evaluación de este objetivo estratégico referente a un modelo de gestión financiera en el SINAES.

¿Qué fue lo que se constató? Una inexistencia de un modelo de gestión financiera formalmente definido, documentado, aprobado e implementado. No se constató, no se pudo constatar esta existencia de criterios, de indicadores, de metas, de parámetros institucionales de desempeño o mecanismos de seguimiento y de evaluación sobre lo que es el avance, el cumplimiento y lo que se espera de este Objetivo Estratégico 1.

Como les mencionaba en el resumen ejecutivo que les hice en las primeras diapositivas, hubo una imposibilidad para determinar el nivel de ejecución y cómo contribuiría ese modelo de gestión financiera al fortalecimiento de la gestión financiera institucional.

Un punto importante, ¿qué se entiende por un modelo de gestión financiera? De hecho, fue en algún momento una inquietud de la administración que me la hizo saber, hablamos mucho de modelo de gestión financiera. ¿Qué es para la auditoría un modelo de gestión financiera? Le indicaba, no recuerdo si fue al contador o a otro funcionario de la administración, que mi persona como auditor interno no tiene la potestad de brindarles a ustedes de cercarlos en una definición de lo que se consideraría un modelo de gestión financiera para el SINAES, debido al riesgo que traería esa situación de caer en una presunta coadministración o de dejar aspectos importantes por fuera que el SINAES estaría requiriendo y que por A o por B yo pueda dejar por fuera. Para no extralimitarme en esos aspectos, lo que les puedo indicar acá, como lo ven a mano derecha, es lo que supone como mínimo un modelo de gestión financiera a partir de bibliografía que hay de la materia, sin que se entienda que esto es la definición única, sino más bien una orientación de los aspectos mínimos que deberían llevar al desarrollo de un modelo estratégico de gestión financiera. Entonces, ¿qué es lo que supone? Supone la presencia de elementos formalmente establecidos por la administración, eso sí, que permitan orientar, implementar, dar seguimiento y evaluar la gestión financiera institucional, incluyendo al menos la definición de objetivos, responsabilidades, alcances, mecanismos de coordinación, indicadores, criterios de desempeño, procedimientos de evaluación de conformidad con referentes reconocidos de gestión financiera y gobernanza pública.

Si bien, la administración del SINAES, ustedes pueden constatar que actualmente cuenta con manuales de puestos, con algunos procedimientos en el área administrativo financiero, emite mensualmente estados financieros o anualmente se elabora lo que es el presupuesto ordinario, etcétera. Esas son actividades operativas necesarias para garantizar la continuidad de las operaciones; sin embargo, esto que les acabo de comentar acá sobre un modelo de gestión financiera va un poco más a la parte estratégica. Algunos ejemplos, no es solo venir a presentarles estados financieros sobre cómo están los números del

SINAES, sino ¿cuál es la situación de SINAES? ¿Qué quieren decir esos números? ¿Cómo puedo interpretar si esos números son adecuados para las circunstancias del SINAES o si se prevé algún riesgo? En actas, es recurrente observar que tras una presentación de estados financieros el Consejo tiene ciertas dudas en calidad de preocupaciones o de inquietudes en cuanto a esos números, ¿cómo los interpreto? ¿Qué vamos a hacer para solventar algún riesgo o alguna situación? Tenemos otro ejemplo, cuando existe la ausencia de algún funcionario por una ausencia temporal, por una incapacidad, por alguna situación así, eso en una organización tan pequeña como la nuestra impacta seriamente la operación. Recientemente tuvimos el caso de la compañera proveedora que, bueno, la administración tuvo que sortear algunos retos para poder este garantizar la continuidad de las contrataciones, para proveer al SINADE de bienes y servicios, pero es algo que en su momento generó alguna duda, generó un riesgo de quedarse estáticos ante lo que ante lo que estaba pasando. Entiendo, que se solicitó colaboración a CONARE y finalmente se contrató por servicios a una persona. Pero un modelo de gestión financiera desde un punto de vista estratégico, como dice ahí, aspectos de coordinación, podría definir lo que son justamente esas necesidades de tener backups más en una organización tan pequeña como la nuestra. Entonces, es algo que va más allá del día a día, es organizarnos para ver cómo la institución gestiona su parte financiera de manera que pueda garantizar continuidad, que pueda garantizar eficiencia, que pueda garantizar eficacia, que pueda anticiparse a diferentes riesgos que puedan existir en las áreas propias de lo que es la administración, proveeduría, presupuesto, contabilidad, etcétera. Entonces, son aspectos que el SINAES debe de garantizar ahí de esa forma.

Por otra parte, otro ejemplo para no irme sin ese ejemplo antes de pasar a la siguiente diapositiva. Bueno, hemos tenido la situación de las contrataciones de hoteles para los pares que vienen, que bueno, se retomó nuevamente las visitas presenciales durante este año 2026 y surgió alguna situación en la cual lo que se había dispuesto para esa contratación no fue lo suficiente. También, se tiene un reto para conseguir esos recursos, también se está viendo el tema de un híbrido entre presencial y virtual. Y es algo que si habláramos o que existiera un modelo de gestión financiera formalmente establecido.

El modelo de gestión financiera requiere justamente esa evaluación, todo un modelo de evaluación, todo un modelo de recopilación de información, todo un modelo de supervisión y un modelo de aseguramiento de calidad que permita definir la razonabilidad en cuanto a lo que se está previendo para contratar este tipo de servicios, para garantizar que la operación del SINAES no se detenga en un aspecto que es fundamental y también eventualmente para definir responsabilidades por las situaciones que puedan desprenderse de ese tipo de situaciones. Lo que se busca es la coordinación de toda la institución en aspectos que son fundamentales para su operativa, y eso actualmente, si bien pueden tenerse políticas para esto, políticas para lo otro, puede tenerse un sistema para registrar esto y un sistema contable para venir a presentarles números, eso finalmente no le da al Consejo y al resto de la institución una visión estratégica de dónde está la institución y para dónde va en el corto y el mediano plazo.

Las causas raíz identificadas de esta situación, de este incumplimiento del Objetivo Estratégico número 1. Es una omisión de los responsables que se asignaron en el cumplimiento de este objetivo estratégico, Consejo, Dirección Ejecutiva y la Dirección de DSAG para definir oportunamente cuál es el alcance, los entregables y los responsables específicos de las tareas relacionadas con este modelo de gestión financiera. Por otro lado, hay una ambigüedad terminológica que la administración del SINAES señaló a mi persona, a la Auditoría Interna, con el uso simultáneo indistinto, parece ser, de un modelo de gestión y de una estrategia financiera, es decir, por una parte, el objetivo estratégico nos habla de un modelo de gestión financiera, pone dos puntos y dice: Definir una estrategia financiera para garantizar la sostenibilidad del SINAES. Entonces, la administración del SINAES, en

particular la Dirección Ejecutiva y la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, tenían dudas en cuanto a qué es exactamente lo que pide el objetivo estratégico. Por un lado, me dice un modelo de gestión financiera que parece ser toda esta construcción que les estoy diciendo, y por otro lado me dice definir una estrategia financiera para garantizar la sostenibilidad, que parece ser una acción más concreta que desarrollar todo un modelo. Lo cierto del caso, y como yo les respondí después del análisis de esa inquietud que me hacían, es que el objetivo estratégico, la meta de ese objetivo estratégico y la progresión de desarrollo de ese objetivo estratégico, nos habla en todos los casos de un modelo de gestión financiera. Solamente es en un caso que menciona una estrategia, pero todo lo demás nos habla de un modelo de gestión financiera. Entonces, puede haber una ambigüedad terminológica, pero el documento hace mención en reiteradas ocasiones de un modelo de gestión financiera. De todos modos, no se identificó tras la aprobación final del Plan Estratégico Institucional que hubiese algún tipo de este acuerdo, o algún tipo de nota, o documento que viniera a clarificar alguna duda sobre la interpretación de ese objetivo estratégico en caso de que se hubiera determinado en aquel momento la ambigüedad.

Esto implica, como en un inicio les comenté, una imposibilidad para medir el nivel real de cumplimiento de ese objetivo estratégico número 1, implica también el riesgo de que, no digo que esté pasando en este momento, pero es un riesgo, de que el Consejo con la misma dirección pueda adoptar decisiones financieras y presupuestarias en un marco formal de evaluación y la falta de datos objetivos para garantizar la efectividad y la sostenibilidad de la gestión a largo plazo, que si bien nuestra institución por ley, recibe un presupuesto que está fijado en una cantidad determinada a partir de lo que se establece en la Ley de fortalecimiento del SINAES, eso no es una garantía de que podría perderse la sostenibilidad del SINAES, teniendo en cuenta que uno de los objetivos que tiene el SINAES es fortalecer y hasta expandir el tema de la acreditación. Entonces, hay que ser muy cuidadosos, porque si yo quiero expansión, si quiero crecer, pero los recursos que estoy recibiendo no están creciendo a ese mismo ritmo, incluso dependiendo de lo que se vea en el FEES pudiera hasta disminuir, tengo que generar estrategias muy rigurosas para poder garantizar esa sostenibilidad en el tiempo. Entonces, el tener un presupuesto asegurado no es garantía tampoco de sostenibilidad.

De este informe hubo una discusión previa con la administración, en particular con la Dirección Ejecutiva y con la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, donde la administración alegó esas diferencias de interpretación por una variación terminológica entre lo que es un modelo de gestión financiera y una estrategia financiera, que es lo que menciona el Objetivo Estratégico 1. También la administración sostuvo que el SINAES ejecuta prácticas contables, presupuestarias y de tesorería cotidianas que aseguran la operación del SINAES. En respuesta a eso, esta auditoría le indicó en esa discusión previa a la administración que el objeto de este estudio se fundamentó en lo que explícitamente dice el PEI sobre formalizar un modelo de gestión financiera y no me concentré únicamente en lo que decía el apartado que define el nombre del objetivo estratégico, sino fui a la meta y fui a la progresión de esa de esa meta, donde con claridad meridiana establece que estamos frente a la necesidad, según el PEI, de implementar un modelo de gestión financiera.

Y por otra parte, reconozco que el SINAES realiza operaciones cotidianas para cumplir con normas técnicas y con normas legales en temas presupuestarios, contables y financieros, pero finalmente esas no constituyen el modelo formal que se requeriría desde un punto de vista estratégico, no se desconoce, ni se echa de menos lo que hace SINAES actualmente, pero estamos evaluando en este momento otra cosa.

Como conclusiones del informe, mucho de lo que hemos venido comentando, no me voy a detener mucho. SINAES carece de es un modelo de gestión financiera documentado,

aprobado, implementado. No hubo evidencia de que ese proceso de definición, de implementación estuviese diseñado, mucho menos implementado, y que producto de ello hubo una imposibilidad para determinar la ejecución de ese Objetivo Estratégico número 1. Como recomendaciones al Consejo Nacional de Acreditación, son cuatro. La primera de ellas, instruir a la Dirección Ejecutiva y a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión para elaborar y someter a aprobación el modelo de gestión financiera debidamente documentado. Lo que aparece ahí como responsabilidad, con la reciente aprobación de una reforma a la Ley General de Control Interno, se requiere que las recomendaciones de auditoría, a partir de la aprobación de esa ley que fue en abril, incluya cuál sería la eventual responsabilidad administrativa en la que ocurriría el responsable de implementar la recomendación, la responsabilidad administrativa en caso de no cumplir con eso, ¿a qué se expondría? Entonces, para que tengan en cuenta eso a la hora de leer el informe.

En este caso, amparado en lo que es la Ley de Control Interno, la responsabilidad administrativa cabe, entre otras cosas, cuando los funcionarios con capacidad de tomar decisiones no realizan las acciones o las actividades necesarias para cumplir con las recomendaciones de auditoría, eso podría ser un eventual incumplimiento de deberes, según lo que dice la Ley General de Control Interna.

Entonces, como primera recomendación, instruir la elaboración y aprobación de ese modelo de gestión financiera documentado. Como segunda recomendación, instruir a la Dirección Ejecutiva y a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, un plan de implementación de ese modelo de gestión financiera ejecutable con cronogramas, recursos necesarios, productos que se esperan de ese modelo y los responsables en cada caso de las actividades que se planteen en ese modelo de gestión financiera. Las recomendaciones 3 y 4 versan sobre instruir a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección Servicios de Apoyo a la Gestión para elaborar y someter a aprobación del Consejo, un sistema de seguimiento y de evaluación del modelo de gestión financiera con indicadores, líneas base y medios de verificación, requiriendo de también a la Dirección Ejecutiva, pues informes periódicos de cómo van con todo ese proceso de implementación y qué riesgos se prevén. Entonces, como ven las recomendaciones versan en implementar ese modelo, en cómo se le va a dar seguimiento en un año, porque no sirve implementar, si no se le va a dar seguimiento o monitoreo para determinar eventuales oportunidades de mejora. Y el plan de elaboración, implementación y seguimiento. Sobre eso van las recomendaciones.

Finalizo comentándoles lo mismo de otras ocasiones, y es que según la Ley General de Control Interno y las recomendaciones de auditoría, tienen un carácter vinculante para el jerarca, sin embargo, el jerarca igualmente puede discrepar de ellas, para lo cual tendrá un plazo para plantear esa discrepancia y proponer soluciones alternas para la atención de esas recomendaciones. Caso contrario, de aceptar las recomendaciones de auditoría, tiene un plazo de 30 días hábiles para ordenar la implantación.

Eso sería de mi parte, quedo atento a cualquier consulta o a cualquier comentario.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchísimas gracias, don Alfredo por la presentación y la precisión de los elementos que son sustantivos en el análisis que debemos dar a este informe. Inicio dándole la palabra a doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Muy buenos días, Alfredo, qué gusto verlo y agradecerle nuevamente el estar atento a todos estos aspectos que nos hacen siempre buscar una mejor gestión.

Voy a hacer una síntesis de lo que yo logro comprender de todo esto y de incluso la carta que la Dirección Ejecutiva hace para reaccionar al informe preliminar. Y en primera instancia, yo creo que hay una causa raíz importante que no se toma en cuenta que es una gestión anterior que no avanzó precisamente en el cumplimiento de ese modelo y una gestión que apenas está ingresando tanto de la Dirección Ejecutiva como de la Dirección

de Servicios de Apoyo a la Gestión, que entra atendiendo prioridades muy importantes y que esto de este cumplimiento le viene como una cuestión en la que apenas están percibiendo y que tendrán que atender próximamente en atención a sus recomendaciones, pero no una intención clara de desviar el cumplimiento de lo que estaba establecido en el plan estratégico.

Luego, creo que de lo que podemos identificar no es exactamente una inexistencia de un modelo de gestión, sino una falta de formalización de algunos de los aspectos propios de los procesos de la gestión financiera, según lo que yo logro identificar. Luego, cuando se mencionan los riesgos potenciales no se evidencia exactamente el impacto real que en este momento pudo haber tenido sobre la práctica, no están claramente establecidos y más bien las causas de los ejemplos o dificultades que usted nos da en este momento, no me queda claro que pudieran haber sido previstos o neutralizados por medio de un modelo de gestión más formal. Sinceramente, me parece que las causas tenían otra razón que independientemente del modelo o no, pudieron haber sido previstos o no en algunos casos. Por otra parte, yo creo que la necesidad dentro de las recomendaciones, es claro atender la necesidad de formalizar el modelo, la necesidad de dar seguimiento precisamente a ese modelo de forma tal que permita una gestión más estratégica y, por supuesto, el cumplimiento de ese objetivo del plan estratégico que ha quedado por ahí rezagado y hacia ahí van las recomendaciones.

En síntesis, hay una recomendación final que usted hace donde dice, posibles responsabilidades administrativas de la conducta administrativa que dio origen a la recomendación 4.5, no obstante, el informe llega hasta la recomendación 4.4. Eso sería, muchas gracias.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchas gracias, doña Lady. Le doy la palabra a Melania.

PhD. Melania Brenes Monge:

Buenos días, un gusto saludarlos a todos y a todas. Como Alfredo, acaba de detallar también con respecto al informe, nosotros este informe ha pasado por un proceso de trazabilidad muy importante con Alfredo desde el inicio, cuando estaba conceptualizando el marco metodológico, después que presentó el borrador y como ustedes vieron, hubo un análisis muy detallado y concienzudo por parte del equipo de la dirección y también de la DSAG y el equipo financiero en general para detallar efectivamente los ejes de mejora de una forma mucho más específica y que esto se comprendiera de una forma bastante analítica.

Con respecto a esto, uno de los principales elementos de argumentación que el equipo administrativo trabajamos con Alfredo tenía que ver con que, y creo que esto es algo que es claro y tangible en el documento de realimentación, si bien como dice muy bien doña Lady falta la formalización de algunos elementos del modelo. Lo que sí es que en los últimos años el equipo financiero en general, de presupuesto y de contabilidad, han cumplido y ha sido evaluado por entes externos de cumplimiento como la Contraloría General de la República, Hacienda, de forma que ha asegurado un proceso financiero administrativo de acuerdo con la normativa nacional esperada para estos menesteres, de forma que, como bien se establece aquí, probablemente hace falta formalizar algunos elementos, sí hay un cumplimiento específico de normativa, Alfredo lo menciona de manera un poco más sintética en el informe, pero sí quisiéramos que ustedes tengan la seguridad de que hay un cumplimiento específico de la normativa nacional sobre eso y que hay, por así decirlo, un espacio de seguridad sobre la gestión.

Yo quiero detallar y solicitar, en términos del análisis que ustedes hagan de este informe, de la coyuntura, el espacio de contexto que en este momento estamos en el SINAES, porque recordemos que estamos frente a un proceso de finalización de planificación estratégica el año entrante, estamos en un proceso de evaluación, estamos en la

formulación del Plan Anual Operativo para el año entrante. Estamos como en un periodo de tiempo donde el alcance lo que hagamos hoy puede tener un impacto en años venideros. Yo estaría planteándoles considerar que si bien nosotros podemos trabajar este año un ejercicio de mayor concreción sobre algunos elementos de este modelo, pudiésemos presentar un modelo al alcance de los tiempos, es decir, que nos sirva para finalizar y especificar la planificación de este año e iniciar al PAO 2027 y que esto sea el asidero para lo que sería las condiciones habilitantes de la planificación estratégica 2028-2032, porque estaríamos ante el reto en este momento de construir un modelo en lo que queda de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, un modelo acotado, pero en el fondo estaríamos en estos cuatro meses terminando de concretarlo, de delinearlo con toda la articulación normativa nacional para poder llevarlo a la práctica el año entrante, que sería según lo que estaba originalmente en el PEI, el año de evaluación del modelo; sin embargo, ahí estaríamos casi como en el año de implementación de muchos de estos elementos. Entonces, desde la administración nosotros estaríamos una contrapropuesta para hacer un modelo al nivel de alcance que podemos en este momento, manera que lo podamos formular en los meses que nos quedan, con una implementación corta en el 2027 en el primer semestre para que eso nos sirva para tener algunos resultados de evaluación formativa en el segundo semestre y más bien esto sea la antesala en algo mucho más robusto y mucho más articulado con la planificación estratégica que sigue. Es un poco como mi propuesta, esto lo hemos razonado y lo hemos hablado también con el equipo sobre qué elementos tenemos, no estamos empezando de cero y eso creo que está claro para todos, sino que estaríamos sujetando ciertos elementos, pero por supuesto esto nos va a tomar tiempo y tiene que estar articulado con los procesos de planificación institucional y todo lo que está ocurriendo en este momento. Eso sería.

Dra. Susan Francis Salazar:

Gracias, Melania. Le doy palabra a don Álvaro.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Muchas gracias. Buenos días, don Alfredo. Algunas dudas que tengo en relación con el informe, que tal vez algunas han sido esbozadas generalmente por usted ahora en la presentación y algunas que coinciden con el informe que leí anoche de la administración. Voy a sistematizarlas rápidamente para ser más claro y contundente. En el título se habla de evaluación integral del modelo de gestión financiera del SINAES, pero el propio informe aclara después de que no evaluó las prácticas financieras ordinarias de contabilidad, presupuesto y tesorería, ni su cumplimiento técnico, legal o regulatorio. En otras palabras, lo auditado fue específicamente si existía, se había formulado, implementado, seguido y evaluado el modelo de gestión financiera previsto en el Objetivo Estratégico número 1 del PEI 2023-2027. Entonces, el hallazgo no significa que la gestión financiera del SINAES sea irregular, deficiente o incumpla de alguna forma las normas presupuestarias y contables. Aquí la pregunta sería si se puede dejar más claro establecido para efectos del Consejo, que el hallazgo no implica una valoración negativa de la gestión financiera o presupuestaria, contable y de tesorería del SINAES, sino exclusivamente el incumplimiento de la formalización e implementación del modelo previsto en el PEI. Esto por cuanto el título y algunas conclusiones podrían presentarse a una interpretación distinta de lo que efectivamente fue el auditado, eso en primer término.

En segundo término, reconoce que el PEI utiliza indistintamente los conceptos modelo de gestión financiera y estrategia financiera. Usted, algo se refirió ahora en la presentación del informe. El propio informe señala modelo de gestión financiera y ejecución presupuestaria, diseñar e implementar una estrategia financiera para garantizar el funcionamiento del SINAES, pero posteriormente el PEI habla de elaboración, implementación y evaluación del modelo. Aquí la administración alegó esta inconsistencia terminológica y el informe admite que contribuyó en cierta forma a generar una ambigüedad sobre los productos esperados.

Entonces, si el propio informe reconoce que el PEI aprobado por el Consejo, utilizó conceptos distintos, modelo y estrategia, sin definir el alcance preciso y cuál era el producto concreto esperado, hasta qué punto podemos hablar de un incumplimiento de ejecución y hasta qué punto ante una deficiencia de formulación del propio PEI. Esto no es una cuestión solamente semántica, tiene consecuencias directas en cuanto a la atribución de responsabilidades, ¿por qué? Porque el informe sostiene que hubo una gestión insuficiente del objetivo por parte del Consejo, de la Dirección Ejecutiva y de DSAG. Sin embargo, también reconozco el instrumento de planificación no delimitó responsabilidades entre estas 3 instancias, de ahí que es importante, considero yo tener claridad en qué obligación concreta correspondía a cada órgano.

Viene el tercer punto, que es en cuanto a las posibles responsabilidades administrativas, el informe dice posible incumplimiento de deberes en materia de control interno debido a la omisión de ejecutar un objetivo estratégico institucional formalmente aprobado en el PEI, después formula expresiones similares para la planificación, para el monitoreo y el seguimiento. Pero en el informe no identifica que se individualizaran ni personas, ni periodos concretos de responsabilidad, ni funciones incumplidas en cuanto a los deberes jurídicos que les corresponde a cada instancia. Tampoco noté el desarrollo de un análisis de la causalidad que permita distinguir entre responsabilidad del Consejo, de la Dirección Ejecutiva y de la DSAG. Entonces, la pregunta en concreto sería, cuando el informe señala posible incumplimiento de deberes, se trata únicamente de la identificación general de una eventual responsabilidad que la ley exige acompañar a las recomendaciones o la auditoría considera que existen elementos concretos que justificarían iniciar una investigación para determinar responsabilidades, en este segundo supuesto, ¿cuáles serían específicamente las conductas, los funcionarios u órganos involucrados, los periodos y los deberes concretos incumplidos?

Un cuarto punto sería el hallazgo del informe respecto a las tres instancias responsables, que son el Consejo, la Dirección Ejecutiva y DSAG. Sin embargo, todas las recomendaciones operativas se dirigen al Consejo para que instruya a la Dirección y a la DSAG a elaborar el modelo, la implementación y el sistema de seguimiento. Ahí lo que preguntaría, si el propio informe atribuye responsabilidad sobre el Objetivo Específico número 1, también al Consejo Nacional de Acreditación ¿qué acción correctiva corresponde específicamente al Consejo respecto de sus propias responsabilidades, además de instruir a la Dirección Ejecutiva y a la DSAG? Para determinar cuáles son nuestras responsabilidades directas, para diferenciar qué corresponde al Consejo como jerarca y órgano de dirección estratégica, qué corresponde a la Dirección Ejecutiva y qué corresponde técnicamente a la DSAG, precisamente para delimitar esas identificaciones.

Un quinto aspecto sería al modelo financiero. El informe establece que un informe debe contener al menos objetivos, responsabilidades, alcances, coordinación, indicadores, criterios de desempeño, procedimiento de evaluación, y señala que ello deriva de referentes reconocidos de gestión financiera y gobernanza pública, pero no se identifica cuáles son esos referentes técnicos. Entonces, ¿cuáles serían concretamente los referentes a los cuales se está refiriendo o normativos de gestión financiera y gobernanza utilizados para determinar los componentes mínimos que deba tener el modelo de gestión financiera propio del SINAES? Sobre todo, porque esos elementos son exigencias establecidas en el PEI o fueron contruidos metodológicamente por la auditoría. Eso sería una duda que tendría al respecto que se utilizaron por la auditoría para evaluar el objetivo. No me refiero a que el objetivo sea incorrecto, por el contrario, es muy razonable, pero debería de estar, a mi criterio, perfectamente trazado y sustentado, especialmente cuando derivan algunas responsabilidades administrativas.

En cuanto al apartado metodológico, el informe se limita a indicar que el estudio se realizó considerando la normativa aplicable del ejercicio de la auditoría interna y en esto, dado que

la conclusión es categórica, dice que no cuenta con un modelo, la pregunta que me surge es ¿qué procedimientos específicos de la auditoría permitieron concluir que no existía ningún instrumento o conjunto articulado de instrumentos que materialmente pudieran de alguna forma constituir a futuro el modelo? Aunque no llevara formalmente esa definición a esa estructura. Esto por cuanto a la administración sí alegó que existen diversas prácticas e instrumentos financieros y aunque se responde que por sí solo no demuestran un modelo formal, entonces estaría dado en eso.

El sexto punto tiene que ver con el informe que se menciona en las referencias de la Contraloría General de la República, el DF-OE-001, que es el índice de capacidad de gestión financiera, no pude identificar si había alguna referencia específica al SINAES en ese informe para poder establecer algún tipo de recomendación que pudiera haber dado la Contraloría General de la República.

El último es el error material que ya señaló doña Lady, en cuanto a que la recomendación 4.4.1 se refiere al 4.5, pero me imagino que se está refiriendo al 4.4 porque no hay un 4.5. Esas serían mis observaciones, muchas gracias.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchísimas gracias, don Álvaro. Yo quisiera subrayar tres elementos. El primero de ellos es que estamos en un, vamos a decir, es un momento de transición, ya doña Lady lo explicó ampliamente. Estamos en un periodo en el que salimos de una Dirección Ejecutiva, tuvimos una Dirección Ejecutiva a.i y ahora estamos con una nueva. No necesariamente significa que sea una justificación para no haber continuado con la implementación de la planificación estratégica, no lo coloco como una justificación, pero sí me parece que es un condicionante en la posibilidad y priorización de algunas acciones que tanto el Consejo como la Dirección Ejecutiva, cuando ha sido instruida por parte de nosotros, hemos proyectado justo por estar en un momento de transición como en el que estamos.

Ahora me queda muy claro, eso sería el segundo aspecto, que modelo o estrategia no existe ninguna de las dos, o sea, aunque haya una imprecisión semántica ahí o una imprecisión, no está ni una ni la otra. Y creo que en eso tendríamos que asumir la responsabilidad, y ahí un poco como respondiendo a lo que Álvaro ahora consultaba, de que nosotros como Consejo sí estamos en la responsabilidad de poder impulsar procesos y aprobar procesos de planificación.

Yo comparto con don Álvaro que lo que sí no encuentro es como la consecuencia para el Consejo, en eso sí estoy de acuerdo, y que, por ello, evidentemente toda la responsabilidad recae en la administración. A mí, me parece, y presento mi diferencia de criterio con doña Lady, la sola formalización de aspectos no genera un modelo.

Y yo creo que ahí sí es como muy importante entender como Consejo, qué es exactamente un modelo o si vamos a optar por la estrategia y cuál sería la diferencia por la estrategia.

Entonces, yo estaría lanzando la recomendación a este órgano de que hoy pudiéramos dar por conocido el informe como corresponde y tuviéramos la oportunidad de tener un espacio dentro de las próximas sesiones, dentro del plazo que ya el señor auditor nos dio, para hacer el análisis correspondiente en profundidad a partir inclusive las respuestas que ahora él nos pueda dar, porque creo que no es tan, vamos a decirlo así, no es como tan nada más formalizar. O sea, cuando hablamos de modelo hay toda una estructuración, hay toda una configuración, conceptualización, y eso merece realmente que de parte nuestra una mayor precisión. Entonces, yo estaría planteándoles la opción de que podamos ver este espacio como un espacio de inicio a lo que sería considerar de alguna manera la propuesta que ya doña Melania nos dio de cómo resolvería, pero que en este momento tomar las recomendaciones sin haber hecho una precisión o sin haber escuchado inclusive las respuestas que podría darnos el auditor que serían para mi modo de ver, algo riesgoso, para utilizar las palabras de tanto del auditor como de don Ronald. Entonces, les dejo ahí mis inquietudes como para que las puedan considerar. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Muchísimas gracias a Alfredo por el trabajo y por el informe que está presentando. Aquí hay una serie de elementos que yo creo que debemos tomar en cuenta. Primero, más allá de que haya imprecisiones semánticas, yo creo que lo que hay que definir realmente es qué entendemos por un modelo de gestión financiera. Si estamos hablando de que debemos hacer un modelo de gestión financiera, debemos comenzar por ahí, que yo creo que es muchísimo más que solamente tener pautas y criterios de cómo se puede desarrollar. Ese modelo de gestión financiera es el que debe prepararnos hacia posibles escenarios. Lo veo como más amplio en un tema de lo que es estratégico y creo que el informe hace bien en llamar la atención de la inexistencia de esto.

Yo no entraría ahora a definir si se hizo o no se hizo anteriormente. Estamos en el hoy, en donde se está presentando un informe de cosas que no se han realizado y que debe buscarse la manera de solventarlo.

Yo lo que creo, y siempre he interpretado cuando Alfredo viene, sobre los tiempos que él nos presenta al final tienen sentido, o sea, básicamente tenemos 8 días para que este Consejo le diga a él algunos elementos que nosotros consideremos que podría tomar en cuenta con respecto al informe. Para esos 8 días, creo que valdría la pena poner por escrito los elementos que tanto don Álvaro como doña Susan y doña Lady han mencionado, para que, siguiendo este proceso, el auditor tenga ese tiempo para ver si toma en cuenta algunos o no, porque es su potestad, hacia donde yo entiendo, de los que nosotros estamos planteando. Después, es un plazo de 30 días para que el Consejo defina exactamente qué es lo que va a hacer con respecto a las recomendaciones, o sea, no es un plazo para que se resuelva, son 30 días para que nosotros con base al análisis que bien está diciendo doña Susan que debemos dar, nosotros hagamos la solicitud a la Dirección Ejecutiva y a quien corresponda. Y a partir de ahí vendrá una propuesta de la Dirección Ejecutiva de la manera en que se va a implementar y ahí podríamos tomar en cuenta lo que mencionó doña Melania ahora y algunas otras formas de hacerlo.

Definitivamente tenemos que tomar en cuenta el momento en el que estamos de la planificación estratégica y cómo concluir estos elementos. Si durante 5 años de la planificación estratégica actual esto no avanzó desde el punto de vista formal, creo que es el momento de que para la próxima planificación estratégica que inicia dentro de un año tengamos la seguridad, primero la claridad de qué es lo que tenemos que hacer y qué es lo que todos entendemos por un modelo de gestión financiera y la seguridad de que sí se va a implementar.

Entonces, yo creo que los tiempos están claros, hay 8 días para responder ante el auditor lo que nosotros como Consejo consideremos y que se ha mencionado verbalmente y que quedará en el acta, obviamente, pero que podría hacerse un planteamiento más formal ante la auditoría con esos elementos que han sido planteados. Una vez que pase ese procedimiento, no sé, don Alfredo, si usted después de que reciba cualquier nota nuestra, usted va a reaccionar y va a decir, "bueno, considero que esto tiene razón, esto no tiene razón". Y así queda ya el informe final, por llamarlo de alguna manera, porque podría ser de que usted acepte algunas de las cosas que se están planteando y haga alguna modificación. Y a partir de ese momento corran los 30 días para que el Consejo ahora sí analice ese informe final nuevamente y decida la forma en que va a proceder, porque pudiera ser de que algunas de las recomendaciones se modifiquen, que algunas de las recomendaciones cambien o no, y durante esos 30 días ser muy claros, entonces en la solicitud que se vaya a hacer a quien corresponda. Yo no creo que en este caso el Consejo deba, entre comillas, lavarse las manos y trasladar todo, sino lo primero que debe analizar es cuál es la responsabilidad que nosotros tenemos también como Consejo en cuanto a seguimiento, sobre todo en este caso, seguimiento del plan estratégico de los elementos que se han planteado.

Entonces, para seguir un poco con el planteamiento de doña Susan, responder en estos 8 días y después, una vez que tengamos el informe final, que puede ser el mismo, puede tener modificaciones, me imagino que en ese momento comienzan a correr los 30 días para que este Consejo delibere, analice y tome las decisiones de la forma en que va a implementar las recomendaciones que se nos den. Gracias.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchísimas gracias, don Gerardo. Dado que no veo más manos levantadas, le doy la palabra a don Alfredo para que pueda dar respuesta y pueda ampliar los aspectos que considere pertinentes.

Lic. Alfredo Mata Acuña:

Muchas gracias, doña Susan, voy a voy a iniciar por lo que comentaba don Gerardo ahorita, me parece que es muy importante el tema de los plazos y referirme a lo que dice la Ley General de Control Interno sobre eso y a menos de que haya un mejor criterio de parte también de la asesoría legal cuando revise la situación. Lo que yo debo decir es que la administración, a partir de este momento, tiene 30 días hábiles para ordenar la implantación de las recomendaciones, pero dice la Ley de Control Interno que si discrepa de las recomendaciones sugeridas en el informe, debe ordenar soluciones alternas que motivadamente disponga dentro de un plazo adicional de 8 días hábiles, es decir, esos 8 días hábiles son adicionales a los 30 días hábiles que tiene la administración para todo este proceso de un análisis, llamémoslo, profundo o pormenorizado de las recomendaciones de auditoría. Y dentro de esos 30 días hábiles en los que ustedes harán ese proceso de análisis, de revisión, de discusión a lo interno, con el fin de determinar si están de acuerdo con el planteamiento de las recomendaciones de auditoría. Si por alguna razón discrepan de alguna de las recomendaciones, deben proponer una solución alterna y para eso cuentan con 8 días hábiles adicionales.

En algunas de las presentaciones que teníamos antes de informes, brindaba hasta 5 días por aquello de que hubiese algún tema de redacción, algún tema de forma, algún asunto menor que ver en el informe, por ejemplo, esa imprecisión de la recomendación 4.5, que en realidad es 4.4, como cosillas así, pero ya esto a lo que ustedes están refiriendo es una revisión ya más pormenorizada, ya más de fondo, entonces, a partir de ahora cuentan esos 30 días hábiles para que ustedes las analicen y este al cabo de estos 30 días indiquen a la Auditoría Interna, indiquen, “sí estamos de acuerdo, acogemos las recomendaciones” o “discrepamos por a,b,c y disponemos alternativamente estas otras medidas para atacar esta condición, este hallazgo que la auditoría ha determinado”. Entonces, a partir de ahora cuentan esos 30 días.

Para referirme a lo que decía doña Lady de primero. Efectivamente, tiene todo un antecedente este PEI, lo que pasa es que los informes de auditoría no estilan individualizar las situaciones en personas, sino más bien en los cargos de la administración. Tomando en cuenta el principio de que el funcionario simplemente es un depositario de autoridad, pero finalmente la institución es la que debe responder ante las situaciones que se presentan. Por eso, es que hablaba de la Dirección Ejecutiva, pero claro, viendo el contexto institucional, la Dirección Ejecutiva desde el 2022 hasta el 2026 ha estado ocupada por 3 personas, una directora que ya no se encuentra, una a.i. que hubo y actualmente doña Melania. Entonces, no es un reproche directo a la persona de doña Melania sobre que no se ha gestionado este objetivo estratégico, sino que ha habido situaciones propias del contexto del SINAES que no lo han permitido y se aborda de los puestos que se definieron en su momento como los responsables.

El impacto real sobre la práctica, justamente eso es lo que buscaría prever un modelo, o sea, un modelo lo que busca en todo caso es definir e implementar estrategias de prevención, tal vez, tomar en cuenta o hacer un símil con el modelo de acreditación. Bueno, cuál sería el impacto de que las universidades no valoren cómo está el estado de su

infraestructura en cuanto a laboratorios, ¿cuál sería el impacto? No sabemos en caso de ausencia de modelo de acreditación de SINAES, bueno, para eso está el modelo de SINAES, para poder decir, “mire, esta es la situación actual con esta infraestructura, con este laboratorio y hay que tomar acciones de mejora o estamos en un punto de fortaleza y vamos bien”. Para eso es el modelo, para prevenir situaciones, para prevenir riesgos o para definir estrategias de acción en caso de que un riesgo llegase a materializarse. Por eso, es que es sustancialmente distinto del cumplimiento de las operaciones cotidianas de la institución.

Justamente eso, me lleva al comentario de don Álvaro en cuanto a que efectivamente lo que evaluó fue la existencia de la implementación y la evaluación de un modelo de gestión financiera, no así de las operaciones cotidianas que realiza el SINAES en materia contable presupuestaria este y financiera. Justamente, don Álvaro, el informe lo dice explícitamente en dos lugares diferentes, uno es en la conjunción 3.4, donde dice que la auditoría constató que la institución desarrolla actividades y prácticas asociadas a todos estos temas administrativos, pero que esas prácticas no fueron objeto de evaluación específica, y en consecuencia, la existencia de esas prácticas no constituyó tampoco evidencia de la formulación o implementación de un modelo de gestión, como bien lo apuntaba doña Susan hace un momento.

También, en el último párrafo del hallazgo en la sección de resultados de la discusión previa con la administración, también se menciona la consideración de esas prácticas y que la conclusión no versa sobre la razonabilidad o no de esas prácticas, sino solamente sobre el modelo. Y ustedes tendrán el chance para revisarlo en detalle, pero sí, el informe sí lo menciona.

En cuanto al desarrollo de las responsabilidades, el plan estratégico menciona cuáles son los responsables sin individualizar de qué es responsable cada uno, Consejo, Dirección Ejecutiva y DSAG. Sin el desarrollo de un modelo de gestión financiera que delimite y defina cuáles son las responsabilidades específicas de cada uno de los actores, es muy complejo establecer en las recomendaciones cuáles serían eventualmente las responsabilidades administrativas en las que incurriría cada uno. En ese sentido, no podría aventurarme desde el informe a desglosar esas responsabilidades, si la misma administración no lo ha hecho. Yo no podría saber de qué es responsable el Consejo, bueno, sí de aprobar finalmente el modelo de acuerdo con la ley del SINAES, pero no podría saber qué actividades específicas es responsable la Dirección Ejecutiva, cada uno de los funcionarios de la DSAG, su director, el contador, el encargado de presupuesto, la proveedora, etcétera. Si no hay un modelo que así lo diga, entonces sería muy arriesgado adelantar en este sentido un criterio en cuanto a posibles responsabilidades de cada uno de los funcionarios, si no hay un insumo de la administración que me diga esto es lo que tiene que hacer cada uno. Por eso, es que debemos ir en orden en ese sentido. La responsabilidad del Consejo efectivamente tendrá que ser de conformidad con el artículo 12 de la ley del SINAES, aprobar ese modelo porque es parte de los productos estratégicos de la institución y recordemos que el Consejo es responsable de aprobar lo que son las estrategias institucionales y otra responsabilidad que le fije, por ejemplo, ese modelo. Actualmente doña Susan, en calidad de presidenta, es la responsable de autorizar los estados financieros del SINAES, entonces nada quita que dentro de ese modelo de gestión financiera haya responsabilidades adicionales para el Consejo o para ciertos miembros del Consejo y eso hay que definirlo por parte de la administración.

Sobre los referentes que usted mencionaba. Los referentes en esta materia, por lo menos consultados por la Auditoría Interna, fueron justamente la Contraloría General de la República en cuanto a lo que es la definición de un modelo de gestión financiera, por eso se tomó como un insumo ese informe del modelo de gestión financiera, aunque el informe no lo menciona detalladamente al SINAES, ese informe tiene por detrás, por decirlo de

alguna forma, y está disponible en la red, por detrás tiene toda una infografía de todas las instituciones que se consideraron que fueron decenas de instituciones, al SINAES se le dio una calificación media en cuanto al cumplimiento de con el índice de capacidad de gestión financiera. Ese informe puede ser un buen referente para definir cuáles son algunos de los aspectos propios de la gestión financiera, aunque el informe contempla instituciones de todos los tamaños y de todas las naturalezas. Entonces, aunque yo pueda decirle que un referente puede ser la Contraloría General, que un referente puede ser las normas de control presupuestario, las normas de control interno, lo cierto del caso es que la institución tiene un contexto propio. También un referente puede ser el mismo capital humano del SINAES, los conocimientos que tiene y la experiencia que tiene cada una de las personas que laboran en SINAES, que me hacen ver entonces, en el contexto del SINAES, cuáles son esas prácticas estratégicas de prevención, de evaluación de riesgos, de mitigación de esos riesgos que le son aplicables al SINAES, que no es lo mismo en el SINAES que en una institución con 1000 funcionarios o con 500 funcionarios, a lo que puede ser el SINAES. Entonces, es importante también que la institución los defina y pueden hacer uso de referentes internos, que aquí tenemos de sobre experiencia en la institución.

Para concluir que no existe tal modelo de gestión financiera, bueno, doña Susan hacía una anotación importante, en ese caso, que la existencia de estos procedimientos ordinarios, de presupuesto, de contabilidad, pues en sí no generan lo que es un modelo, la Auditoría Interna desplegó procedimientos de indagación con la Dirección Ejecutiva, con la Dirección de Servicios de Apoyo a la Gestión, específicamente con tres funcionarios de esa división, el director, el contador y el encargado de presupuesto, y se obtuvo además confirmación escrita de que este no se cuenta con un modelo de gestión financiera formalmente definido, y eso es evidencia suficiente para concluir y ante la imposibilidad de la administración de aportar evidencia de que existía formalmente establecido un modelo y con base en los resultados de esa confirmación y de esas indagaciones, se concluye que no existe tal modelo formalmente definido e implementado.

El error de forma que se menciona en el informe, como les decía, fue un error material a la hora de correr la numeración, pero básicamente debería decir, posibles responsabilidades administrativas de la conducta administrativa que dio origen a la recomendación 4.4. Eso sería de mi parte, muchas gracias.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchísimas gracias a don Alfredo. Entonces, creo que como Consejo nos quedaría aprobar el dar por recibido el informe que nos ha presentado, salvo que exista alguna otra duda en particular en este momento. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

En este momento sería despedir a Alfredo, yo creo, para nosotros tomar la decisión.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchas gracias, doña Lady. Entonces, Alfredo, muchísimas gracias por el espacio que nos concedió estando apoyando el Summit 2026, por el informe, nosotros estaríamos, por supuesto, formalmente comunicándonos con usted para lo que corresponde.

Lic. Alfredo Mata Acuña:

Perfecto. Muchas gracias, doña Susan y muchas gracias a todos por el espacio. Hasta luego.

Dra. Susan Francis Salazar:

Gracias a usted.

El Lic. Alfredo Mata Acuña, se retira a las 12:05 p.m.

Dra. Susan Francis Salazar:

Le estaría dando la palabra a don Ronald y a doña Lady. Les agradecería nada más que si pudiéramos ser concretos, sobre todo porque los que estamos acá dentro del espacio del Summit tenemos compromisos a partir de la 1:00 p.m. y entiendo que don Álvaro también,

él tiene que trasladarse y por la hora, probablemente no vamos a tener el chance de ver los dos últimos puntos. Entonces, procedo a darle la palabra a don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias, muy rápido. Yo la verdad, no quise intervenir, pero a mí me parece que el informe es oportuno y me parece que tampoco es que no tengamos un modelo, creo que lo tenemos, lo que tenemos que hacer es expresarlo como modelo, pero hay unos aspectos que a mí me parece que son fundamentales, como el análisis de riesgo, nosotros tenemos una Comisión de análisis de riesgo y yo creo que, en ese modelo de gestión administrativa, ese es uno de los elementos más importantes. Nosotros tenemos una serie de procedimientos administrativos, una serie de procedimientos de gestión de recursos humanos también que están aquí involucrados, o sea, tenemos ya los elementos. Lo que tenemos que hacer es, unos conectarlos, otros activarlos, otros actualizarlos. Uno de los aspectos que más nos está haciendo falta es la elaboración de KPI, el tema de los indicadores de gestión también y también procedimientos de revisión.

Desde ese punto de vista yo no tendría ningún problema en que demos por aceptado el informe y que la administración nos pueda dar esos insumos debidamente estructurados, pero ya los tenemos. Desde ese punto de vista también yo creo que sí es oportuno el informe, porque nos obliga a ordenar lo que tenemos en la línea en que la auditoría lo plantea. Muchas gracias.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchas gracias, don Ronald. Adelante, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Yo creo que aquí hay algo importante de precisar. Uno es que podría ser muy interesante meternos a ver cómo definimos todos qué es un modelo de gestión financiera, pero eso sería importante para la planificación 2028-2032, porque aquí lo importante y lo que se nos está cuestionando es que no se está cumpliendo con el objetivo planteado en el plan estratégico anterior, que es el objetivo 1, y yo creo que lo que nosotros tenemos que tener claro es cómo se definió modelo de gestión financiera en el objetivo 1 para ver qué fue lo que cumplimos y lo que no cumplimos, porque lo demás que nosotros podamos construir como concepto no calzaría para esta formulación o esta evaluación que es sobre lo ya definido.

Lo otro es que el modelo que yo concibo está basado en prácticas y ese modelo que está basado en prácticas en este momento, si bien no ha sido idóneo, ha sido suficiente para llevar la gestión financiera hasta donde ha caminado, puesto que así ha sido aceptada por la Contraloría, por la Contabilidad Nacional y por las auditorías externas, no hemos tenido ningún inconveniente en relación con eso. Por lo tanto, no ha habido consecuencias con el agravante de que pudiéramos tener que tomar decisiones de una toma de responsabilidades o de decisiones administrativas, porque no ha habido consecuencias en relación con eso. O sea, que esto prácticamente se circunscribe al no cumplimiento de ese objetivo 1 y que lo que nosotros tenemos que tomar medidas es nada más de cómo hacemos para en el tiempo disponible, tener una salida honrosa de ese incumplimiento para que podamos enfrentar la nueva planificación ya con un modelo de gestión financiera, con todos los detalles que debería tener.

Entonces, no darle muchas vueltas a esto en este momento con grandes discusiones, porque lo que yo creo que hay que hacer es escuchar cuál es la contrapropuesta que traería la Dirección Ejecutiva para el tiempo disponible y que sea viable en el tiempo disponible. Eso era lo que quería decir. Gracias.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchísimas gracias. No voy a ampliar la discusión por las razones que ya les comenté. Sin embargo, sí dejo subrayado que mi posición es que el informe plantea que las prácticas que son cotidianas no corresponden al modelo. Más bien, cuando don Ronald señala un

conjunto de prácticas que tiene la institución, esas son las que me parece que sí estarían concebidas adicionalmente, pero supongo yo, a las prácticas cotidianas de lo financiero y que, si ha habido consecuencias.

La Dra. María Eugenia Venegas Renauld, se retira a las 12:10 p.m. por fallos técnicos.

Tal vez, el Consejo de pronto ha tenido que lidiar de manera muy tangencial, pero doña Melania sí nos ha traído varios casos fuertes donde las consecuencias son evidentes.

Dra. Susan Francis Salazar:

Cerramos sesión hasta acá y agradecerles muchísimo. Don Álvaro, muchísimas gracias por darme la opción de poder participar en la inauguración del Summit. Nos estamos viendo el próximo viernes, doña Heily.

Dr. Álvaro Mora Espinoza:

Con mucho gusto.

Dra. Susan Francis Salazar:

Nos estamos viendo el próximo viernes. Doña Heilyn. No hemos aprobado el acuerdo.

M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández:

Exactamente. Ahí le envié por el chat más o menos en qué línea iría el acuerdo para que lo tome en cuenta.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muchísimas gracias, tiene usted toda la razón. No ha cargado Heilyn, ¿usted podría leérmelo, por favor?

M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández:

Sí, claro. El acuerdo iría en la siguiente línea, dar por recibido el informe detallado la auditoría, evaluación integral del modelo de gestión financiera del SINAES: existencia, formulación e implementación, elaborado por la Auditoría Interna. Dos, sería reservarse el análisis y valoración individual de cada una de las recomendaciones contenidas en el informe, con el propósito de determinar de manera motivada y dentro del plazo establecido por el ordenamiento jurídico su aceptación o cuando corresponda a la opción de las soluciones alternas que resulten procedentes.

La Dra. María Eugenia Venegas Renauld, ingresó a las 12:12 p.m.

Dra. Susan Francis Salazar:

Si estamos de acuerdo con ese acuerdo, sírvanse a indicarlo en este momento.

Doña María Eugenia, ¿está con nosotros?

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Me conecté por el celular, Susan. Es que me sacó la aplicación de la computadora.

Dra. Susan Francis Salazar:

De acuerdo, doña María Eugenia. ¿Usted estaría de acuerdo?

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Sí.

Dra. Susan Francis Salazar:

Muy bien, muchísimas gracias.

Los miembros del Consejo analizan la presentación del informe AF-01-2026 “Evaluación integral del modelo de gestión financiera del SINAES: existencia, formulación e implementación”.

RESULTANDO:

1. Que el Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno presentó ante el Consejo Nacional de Acreditación el informe AF-01-2026 “Evaluación integral del modelo de gestión financiera del SINAES: existencia, formulación e implementación”.
2. Que el informe tiene como propósito presentar los resultados de la evaluación de integral la existencia, formulación e implementación del modelo de gestión financiera del SINAES.

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde al Consejo Nacional de Acreditación conocer los informes presentados por la Auditoría Interna en el ejercicio de sus funciones, como parte del fortalecimiento del sistema de control interno y de la mejora continua de la gestión institucional.
2. Que, dada la naturaleza y el alcance de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, resulta necesario que el Consejo Nacional de Acreditación realice un análisis individual e integral de cada una de ellas, considerando sus fundamentos, alcance, viabilidad y posibles implicaciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras, previo a determinar las acciones que correspondan.
3. Que resulta procedente dar por recibido el informe presentado por la Auditoría Interna y dejar constancia del conocimiento de sus resultados por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe Detallado de Auditoría Financiera AF-01-2026, “Evaluación integral del modelo de gestión financiera del SINAES: existencia, formulación e implementación”, elaborado por la Auditoría Interna.
2. Reservarse el análisis y valoración individual de cada una de las recomendaciones contenidas en el Informe Detallado de Auditoría Financiera AF-01-2026, con el propósito de determinar, de manera motivada y dentro del plazo establecido por el ordenamiento jurídico, su aceptación o, cuando corresponda, la adopción de las soluciones alternas que resulten procedentes.
3. Comunicar el presente acuerdo a la Auditoría Interna del SINAES para lo que corresponda.

Votación unánime.

Dra. Susan Francis Salazar:

Ahora sí, muchísimas gracias y nos estaríamos viendo el próximo viernes. Hasta pronto.

Voto disidente en el artículo 4 del acta: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 110.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS Y TRECE MINUTOS DE LA TARDE.

Dra. Susan Francis Salazar
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo